
1989 – Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Apartado 372
1211 Ginebra 19

INDICE

	<u>PAGINAS</u>
PROLOGO	3 - 4
TERMINOLOGIA	5 - 6
INTRODUCCION	7 - 8
<u>CAPITULO I: DIFERENTES CONCEPTOS SOBRE DESASTRES</u>	9 - 10
I - Definición de Desastres	
II - Opiniones sobre desastres y asistencia en - casos de desastre	
<u>CAPITULO II: PRINCIPIOS GENERALES</u>	11 - 13
I - Introducción	
II - Necesidades resultantes de los desastres	
III - Responsabilidades en casos de desastre	
<u>CAPITULO III: PREPARACION PARA CASOS DE DESASTRE</u>	15 - 21
I - Definición de la preparación para casos de desastre	
II - Plan nacional de preparación de desastres. Plan del Gobierno	
III - Papel de la Sociedad nacional en la prepara ción para casos de desastre	
IV - La información como instrumento de preven- ción y programas de participación de la co- munidad	
<u>CAPITULO IV: FASE DE EMERGENCIA</u>	23 - 34
I - Planificación para la intervención de Ac- ción Social en casos de desastre	
II - Principales tareas de Acción Social	
III - Tareas y deberes del personal de Bienestar Social implicado	
IV - Evaluación final	

PAGINAS

CAPITULO V: FASE POSTERIOR A LA EMERGENCIA-
REHABILITACION

35 - 37

I - Introducción

II - Definición de Rehabilitación

III - Papel del Departamento/Servicio de -
Bienestar Social en la Rehabilitación

CAPITULO VI: LA FORMACION SOBRE ACCION SOCIAL
EN CASOS DE DESASTRE

39 - 45

I - Introducción

II - Objetivos

III - A quienes se dirige la formación

IV - Contenidos

PROLOGO

Durante años, la Unidad de Trabajo Social de la Liga ha estado preocupada por el escaso papel jugado por las Sociedades nacionales en el área de acción social en casos de desastre.

Un primer intento de promover tales actividades fué la inclusión del capítulo sobre "Servicios de Trabajo Social" en la última edición del Manual de Socorros de la Cruz Roja en casos de desastre, editado por la Liga en 1983.

Sin embargo, consciente de que este paso era insuficiente y animada en este plan por el creciente reconocimiento en varias Sociedades nacionales de la contribución que puede ser hecha por los trabajadores sociales y por los voluntarios de bienestar social en las operaciones de socorro en casos de desastre, la Unidad de Trabajo Social inició el proceso de preparar unas directrices para ayudar al personal de bienestar social de las Sociedades nacionales a adoptar el papel que les corresponde en las operaciones de socorro en casos de desastre.

El presente documento es el resultado de la Mesa Redonda celebrada en Madrid por invitación de la Cruz Roja Española en Mayo de 1988 y en la que han participado doce Sociedades nacionales y colegas de la Agencia Central de Búsquedas (A.C. B), del C.I.C.R., del Instituto Henry Dunant y de la Secretaría General de la Liga. Su tarea ha sido estudiar y corregir el proyecto de documento preparado previamente por un grupo de trabajo.

Es un documento de referencia o directrices, que debe ser adaptado según se necesite para la planificación o el desarrollo de las tareas de bienestar social en una operación de socorros. Se pretende fundamentalmente que sea utilizado por los trabajadores sociales profesionales y los voluntarios de las Sociedades nacionales que estén involucrados en las operaciones de socorros, pero también por mujeres y hombres que tengan que cooperar de una u otra forma con el personal de bienestar social en tales situaciones.

Quienes ya están familiarizados con el material relativo a las operaciones de socorros, reconocerán muchos extractos de textos que son ampliamente conocidos. Sin embargo, el objetivo es que ésto sea, ante todo, un "vademecum" práctico en el que se ha recopilado el material necesario y se ha complementado con los temas de bienestar social, de manera que el lector tenga en un mismo documento textos de la Liga, de las Sociedades nacionales, de Organizaciones internacionales o de particulares, junto con comentarios y directrices basados en los conocimientos teóricos y prácticos de trabajadores sociales.

La Liga y más concretamente la Unidad de Trabajo Social, está profundamente agradecida a todas las Sociedades nacionales que con su participación en la Mesa Redonda y con su compromiso anterior para la preparación del documento, han hecho posible la publicación de estas directrices.

Se debe hacer una mención especial a las Sociedades nacionales que desde la iniciación del proceso prestaron su apoyo y cooperación eficazmente con la Unidad de Trabajo Social de la Liga, como son:

- la Cruz Roja Griega, que facilitó durante tres meses los servicios de Dña. Dora Papadopoulou, Trabajadora Social con experiencia en diversas situaciones de desastre.
- la Cruz Roja Belga (Sección Flamenca), que aceptó ser punto de coordinación de la información de la Liga ("focal point") sobre "Acción Social en casos de desastre" y prestó la colaboración a Dña. Dany de Beukelaer, Trabajadora Social que estuvo implicada en la operación de Zeebrugge (el ferry que naufragó cerca de la costa belga).
- la Cruz Roja Española, que ha organizado y financiado la celebración de la Mesa Redonda y ha facilitado los servicios de Dña. Mercedes Babé, Trabajadora Social, actualmente Secretaria Técnica del Instituto de Estudios y Formación, quien se ha encargado de la traducción del documento a español y ha prestado su experiencia en formación y sus conocimientos de Trabajo Social para el grupo de trabajo.

TERMINOLOGIA

Por conveniencia, se emplean en este documento los siguientes términos, aunque no correspondan necesariamente a la estructura o el uso en algunas Sociedades nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja (1).

- DEPARTAMENTO/SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL: Parte de la estructura (2) de la Sociedad nacional encargada del Trabajo Social/Bienestar Social. La plantilla de Bienestar Social puede variar mucho entre las Sociedades nacionales, al igual que las responsabilidades asignadas, la organización y la manera de funcionar en cada Departamento/Servicio.
- GRUPO COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CRUZ ROJA: Grupo de representantes del personal de Bienestar Social de la Cruz Roja, a nivel regional y local.
- PERSONAL DE BIENESTAR SOCIAL: Término general que incluye a los directivos y voluntarios de Bienestar Social, así como a los Trabajadores Sociales.
- DIRECTIVO DE BIENESTAR SOCIAL: Un trabajador social o alguien debidamente preparado, profesional o voluntario, con responsabilidad en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las actividades del Bienestar Social o los aspectos sociales de operaciones generales, tales como los socorros en casos de desastre.
- TRABAJADOR SOCIAL: Alguien con cualificación a nivel profesional en el área de Trabajo Social.
- VOLUNTARIO DE BIENESTAR SOCIAL: Persona que participa en actividades de Bienestar Social de la Cruz Roja a la hora de una operación o regularmente, teniendo una formación adecuada.

(1) En adelante, cuando se hace referencia a la Cruz Roja, se entiende que responde también a la Media Luna Roja.

(2) La estructura de la Sociedad nacional incluye la división en Comités, Filiales, Asambleas, etc., propios de cada una según los diferentes niveles: regional, provincial, local, etc.

- TRABAJADOR DE SOCORROS: Cualquier persona debidamente formada para tomar parte en operaciones de socorros en casos de desastre.
- GRUPO VULNERABLE: Término general que incluye a los niños menores de cinco años o solos, a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, a personas mayores y a personas con ciertas enfermedades.
- VICTIMAS: Individuos o familias directamente afectados por un desastre y/o sus consecuencias.

INTRODUCCION

Los principios y normas para la acción de la Cruz Roja en casos de desastre, fueron aprobados por la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, en 1969 y revisados en 1973, 1977 y 1981. Se determina que: "La Cruz Roja, cuya misión es prevenir y aliviar el sufrimiento humano, considera deber esencial socorrer a todas las víctimas de desastres" (1).

La Cruz Roja considera que en casos de desastre, hay tanto necesidades sociales y psicológicas como médicas, por lo que debería prestarse una atención especial a todos estos aspectos.

"Los Servicios Sociales son más eficaces cuando están coordinados como parte de un programa completo de asistencia. También es importante para los que trabajan en diferentes áreas ver cómo su trabajo se relaciona y puede estar apoyado por los Servicios Sociales" (2).

El choque emocional que produce un desastre, la muerte o las heridas de familiares, la separación de familias, la falta de noticias, los cambios en las condiciones de alojamiento, las dificultades por las pérdidas materiales, las minusvalías físicas como resultado de lesiones y la pérdida de ingresos o empleo, etc., todo esto puede crear problemas y afectar a la capacidad de un individuo o una familia por recuperarse.

Los objetivos de los Servicios de Acción Social de la Cruz Roja durante un desastre, consisten en procurar que las necesidades básicas, así como los problemas especiales, sociales y psicológicos de las víctimas sean satisfechos y que la población afectada sea capaz de llegar a ser autosuficiente e independiente tan pronto como sea posible.

Se debe prestar especial atención a las personas particularmente vulnerables, principalmente si les falta apoyo familiar, si son minusválidos o ancianos, niños pequeños, padres o madres solos, madres embarazadas o en periodo de lactancia y los que tienen problemas familiares más acentuados por el desastre.

(1) Manual de Socorros de la Cruz Roja en casos de Desastre. Liga de Sociedades 1982. Pág. 4.

(2) Manual del ACNUR sobre Servicios Sociales. Introducción, pág. 3.

El Servicio de Bienestar Social tiene que movilizar los recursos apropiados de la comunidad, establecer buenos canales de comunicación entre las víctimas y las organizaciones de socorro y desarrollar actividades que puedan promover el bienestar general con la participación de la población afectada.

Todos estos temas están tratados en el documento, así como los mecanismos necesarios para desarrollar acciones eficaces de los servicios de Bienestar Social en casos de desastre, a través de la preparación para casos de desastre.

CAPITULO I

DIFERENTES CONCEPTOS SOBRE DESASTRES

I. DEFINICION DE DESASTRES

Hay casi tantas definiciones de un desastre como organizaciones e instituciones trabajando en este campo. En parte, ésto proviene de la complejidad del tema. También porque cambian las definiciones según se adquieren nuevos conocimientos y experiencias.

La definición de un desastre dada en el Manual de Socorros de la Cruz Roja será la base de la definición que se utilizará en este documento. En este Manual se dice:

"Un desastre es una situación de emergencia que, en muchos casos, altera súbitamente todas las condiciones de la vida cotidiana, sumiendo a la población en el desamparo y el sufrimiento y poniéndola en la necesidad de recibir auxilio, alimento, prendas de vestir, albergue, asistencia médico-social y otras formas de ayuda para atender las necesidades de la vida ... Un desastre puede ser resultado de algunas de las circunstancias siguientes:

1. Fenómenos naturales de gran intensidad o violencia, como inundaciones, erupciones volcánicas, terremotos, tormentas tropicales, irregularidades de las mareas, deslizamientos de tierra y de nieve.
2. Catástrofes repentinas, como incendios, explosiones, desastres en los medios de transporte y contaminaciones causadas por escapes de gases, productos químicos u otros elementos perjudiciales.
3. Enfermedades o afecciones de carácter epidémico.
4. Hambre y la malnutrición y enfermedades consiguientes.
5. Actos de hostilidad o conflictos armados, internos e internacionales, en los que la población se halla amenazada o es atacada". (1)

Los Servicios de Acción Social tienen que actuar en todas las circunstancias mencionadas anteriormente.

(1) Manual de Socorros de la Cruz Roja en casos de Desastre. Liga de Sociedades 1982. Pág. 13 y 14.

II. OPINIONES SOBRE DESASTRES Y ASISTENCIA EN CASOS DE DESASTRE

Además de prestar atención a la conducta y necesidades individuales (pánico, necesidad de protección, alimentación, ropa, etc.) las investigaciones recientes sobre el tema de desastres, acentúan la importancia del enfoque global de las diferentes organizaciones implicadas en los socorros en casos de desastre.

El tema de la asistencia en casos de desastres ha llegado a ser un punto crítico dentro de estas organizaciones. Las organizaciones intergubernamentales (OMS, UNICEF, FAO, etc.) así como las organizaciones no-gubernamentales y voluntarias, se cuestionan si la manera tradicional e institucional de suministrar socorros de carácter internacional en casos de desastre, es la adecuada.

De estas discusiones, han salido ciertas conclusiones sobre la asistencia en casos de desastre:

1. Los desastres sean tanto incidentes aislados como provenientes de problemas de desarrollo, requieren respuestas planificadas, coordinadas y a largo plazo.
2. Se debe prestar mayor atención a los programas de preparación y prevención de desastres.
3. La población de áreas propensas a desastres debe ser incluida en la planificación previa a los desastres, así como en las operaciones como consecuencia de los mismos.

CAPITULO II

PRINCIPIOS GENERALES

I. INTRODUCCION

"Desde que la Cruz Roja comenzó sus actividades para aliviar el sufrimiento humano, se consideró que los desastres podían clasificarse en dos grandes categorías: naturales y provocados por el hombre. Ahora bien, dado el rápido aumento de la población mundial, los adelantos de la ciencia y de la tecnología y los cambios socio-económicos que ocurren en nuestros días en el mundo, conviene que la Cruz Roja vuelva a examinar su concepto del desastre". (1)

Para el personal de Bienestar Social es tan importante conocer y comprender los orígenes y las causas de los desastres como las consecuencias de los mismos.

II. NECESIDADES RESULTANTES DE LOS DESASTRES

"Si bien las características del desastre pueden variar ..., la mayoría de los desastres producen efectos similares ..." (2) Se pueden considerar básicamente: en relación con la gente (víctimas y trabajadores), con la comunidad y con los sistemas y los servicios.

Sin embargo, aunque las siguientes listas no son exhaustivas, se mencionan algunas necesidades interrelacionadas que ocurren frecuentemente con motivo de los desastres:

a) En relación con las víctimas:

- Apoyo social y psicológico:

- . necesidades primarias (alimentación de emergencia, ropa y alojamiento temporal)
- . asesoramiento
- . intercambio de noticias, búsqueda y reunificación familiar

- Atención médica y cuidados de enfermería.

(1) Manual de Socorros de la Cruz Roja en casos de desastre. Liga de Sociedades 1982. Pág. 13.

(2) Idem. Pág. 15.

- Apoyo organizativo:

información
comunicación y transporte de emergencia
restablecimiento de la vida familiar
restablecimiento de los ingresos.

b) En relación con los Trabajadores de Socorros:

Entre las necesidades más importantes de los trabajadores de socorros están las de dirección, supervisión, logística, utilización de recursos, etc.

Además, cuando se presta ayuda a la gente en situaciones de desastre, es importante tener en cuenta que los trabajadores de socorro, al igual que las víctimas, son vulnerables a la tensión y que pueden ocurrir cambios en su conducta normal.

c) En relación con la comunidad, sistemas y servicios:

- Restauración de los servicios públicos (provisión de agua, saneamientos, electricidad, teléfono y servicios de correo, transporte y comunicaciones, etc.)
- Reparación o sustitución de edificios públicos (escuelas, hospitales, oficinas)
- Restauración de los servicios de salud y bienestar social.
- Planificación para el restablecimiento económico de la comunidad, reduciendo la vulnerabilidad de la misma.

III. RESPONSABILIDADES EN CASOS DE DESASTRE

La población afectada juega un papel esencial en la solución de las consecuencias de un desastre. Sin embargo, los siguientes Organismos, entre otros, tienen que facilitar el apoyo necesario.

a) El Gobierno:

"En la situación de desastre, la responsabilidad del Gobierno sigue siendo igual a la de los tiempos normales y abarca la protección y seguridad de la vida, de la propiedad, de la salud pública y del bienestar de la población. La responsabilidad del Gobierno aumenta en las situaciones de desastre pero en general no experimenta modificaciones" (1)

(1) Manual de Socorros de la Cruz Roja en casos de desastre
Pág. 15

b) La Sociedad nacional

Según los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los principios y normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastre, las Sociedades nacionales tienen el deber de hacer todo lo posible para intervenir en la prevención, preparación, emergencia y rehabilitación de las situaciones de desastre si las circunstancias lo exigen y se tiene la seguridad de disponer de los recursos y medios necesarios.

c) La Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Cuando ha ocurrido un desastre, la Liga acentúa como centro de información para la Cruz Roja, en relación con la situación que ha ocasionado el desastre y coordina a nivel internacional - en caso de haber hecho un llamamiento - la asistencia que facilitan las Sociedades nacionales y otros organismos.

CAPITULO III
PREPARACION PARA CASOS DE DESASTRE

I. DEFINICION DE LA PREPARACION PARA CASOS DE DESASTRE

La preparación para casos de desastre puede ser definida como el conjunto de medidas cuyo objeto es reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y los daños y organizar y facilitar oportunamente y con eficacia los trabajos de salvamento, socorro y rehabilitación. Significa una actividad permanente y multisectorial, que incluye un análisis de vulnerabilidad, el establecimiento de un mecanismo de coordinación nacional, la preparación de planes de operaciones (y la actualización continua) así como la provisión de información y la formación del personal, del público en general y de los medios de comunicación. (1)

Los planes de preparación para casos de desastre, deben ser aprobados regularmente para poder revisar los conceptos y adaptarlos a la situación real.

La Liga tiene la responsabilidad permanente de asistir a las Sociedades nacionales con planes para preparación de socorros en casos de desastre.

II. PLAN NACIONAL DE PREPARACION DE DESASTRES - PLAN DEL GOBIERNO

Es necesario destacar la importancia de que cada Gobierno tenga su propio plan de preparación de desastres, cuyas misiones y responsabilidades estén claramente definidas. Donde exista este Plan Nacional, se debe establecer un Comité de Coordinación de Desastres, a nivel nacional, que incluya:

- representantes de los Departamentos ministeriales y/o áreas del Gobierno cuyos servicios ordinarios y actividades estén relacionados directamente con las necesidades creadas por los desastres.

(1) Basado en las Directrices para la prevención de desastres naturales y medidas de protección en las zonas donde se producen ciclones tropicales. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Organización Meteorológica Mundial y Liga de Sociedades de la Cruz Roja, Ginebra/Bangkok 1977. Citado en la lista provisional de definiciones de la UNDRR y en la publicación "Emergency Health Management after Natural Disasters". Organización Panamericana de la Salud. Washington D.C., 1981. Pág. 58-60.

- representantes de los órganos territoriales gubernamentales, cuyos servicios y recursos puedan utilizarse no sólo en la preparación para casos de desastre, sino también en los socorros y en la rehabilitación y
- representantes de organizaciones no gubernamentales.

El Comité de Coordinación de Desastres, debe tener las siguientes funciones:

- Procurar que las agencias interesadas reciban asesoramiento sobre la organización de los programas de preparación de socorros.
- Preparar material de información para el público sobre los riesgos de los desastres y sobre medidas preventivas.
- Organizar programas de formación para todos aquellos que trabajan en la planificación, los socorros y los medios de comunicación.
- Coordinar y supervisar la preparación para casos de desastre, las operaciones de socorros y la rehabilitación.

El Comité nacional de coordinación, como autoridad central responsable de la coordinación de la planificación previa a los desastres y de los socorros en casos de desastre, debe establecer organismos de coordinación a otros niveles (regional y local).

III. PAPEL DE LA SOCIEDAD NACIONAL EN LA PREPARACION PARA CASOS DE DESASTRE

En cualquier sitio donde exista un mecanismo nacional de coordinación para casos de desastre, la Sociedad nacional - como auxiliar de los poderes públicos - debe ser miembro de ese Comité nacional y de otros comités para casos de desastre. Sus tareas deben estar claramente definidas. En los países donde no exista ningún plan oficial, la Cruz Roja puede tomar la iniciativa de preparar un Plan para casos de desastre y ofrecer sus servicios al Gobierno. Se debe llegar a un acuerdo sobre las tareas que la Cruz Roja realizará en tal sentido y concretar y adecuar la preparación y la formación dada.

Cualquiera que sea la tarea, la Sociedad nacional debe organizar sus propios Comités nacionales, regionales y locales para casos de desastre y movilizar los recursos para cumplir con sus responsabilidades.

Los Comités para casos de desastre deben mantener reuniones regulares para evaluar y revisar sus planes y medios, de forma que cuando tengan que entrar en acción puedan estar seguros de que su plan será aplicable. El Manual de la Cruz Roja para casos de desastre sugiere que, "en épocas normales, el Comité puede actuar a título consultivo como órgano asesor de las autoridades ejecutivas centrales, encargado de examinar los preparativos efectuados en previsión de desastres y los programas de socorro y sugerir cambios para mejorarlos". (1)

Se entiende que el papel de la Cruz Roja varía de un país a otro, según la decisión del Gobierno y la fuerza y los recursos de la Sociedad nacional.

A. Papel del Departamento/Servicio de Bienestar Social

1. A nivel nacional

El papel del Departamento de Bienestar Social a nivel nacional en la planificación previa a los desastres, depende de la estructura de la Sociedad nacional, de las responsabilidades delegadas por su Gobierno o por el Plan Nacional de Socorros, de la disponibilidad que existe de trabajadores sociales y de la posibilidad de movilizar voluntarios bien preparados.

En el caso de haberse establecido un Comité de la Cruz Roja para casos de desastre, el Departamento de Bienestar Social debe formar parte de éste, junto con los otros servicios implicados (salud, búsquedas, equipos de rescate, abastecimientos, etc...)

El Departamento/Servicio de Bienestar Social, a través de su coordinador, tiene que preparar un plan flexible, indicando las responsabilidades de los profesionales y de los voluntarios de Bienestar Social que serán movilizados en casos de desastre.

El plan tiene que indicar que la operación debe subdividirse en unidades autosuficientes, formadas por gente que conozca su trabajo y que pueda continuar ejerciendo sus funciones previstas en el plan, incluso aunque se rompan las comunicaciones. Se deben crear unidades con responsabilidades específicas (por ejemplo: recolección de datos, distribución de alimentos, provisión de alojamiento, servicio de visitas, recogida de información sobre heridos, etc.)

(1) Manual de Socorros de la Cruz Roja en casos de desastre. Pág. 27.

El representante del Departamento/Servicio de Bienestar Social en el Comité nacional de la Cruz Roja para casos de desastre, tiene que asegurar que el Comité está bien informado, así como notificar sus decisiones al resto del Departamento/Servicio o grupo coordinador.

Lo ideal sería constituir un grupo coordinador de Bienestar Social, compuesto por el personal de Bienestar Social de la Cruz Roja en los diferentes niveles (nacional, regional y local) que tuviera las siguientes responsabilidades:

- Cooperar con el Comité de la Cruz Roja para casos de desastre.
- Mantener un enlace permanente con los distintos Departamentos/Servicios de la Cruz Roja y adoptar las disposiciones convenientes para que su personal pueda colaborar si es necesario.
- Convocar reuniones con profesionales, voluntarios y personal pagado para discutir las tareas, definir las responsabilidades y prepararles en áreas específicas (búsquedas, entrevistas).
- Proponer un servicio de distribución apropiado para resolver las necesidades de las víctimas en casos de desastre de manera puntual, respetando la dignidad humana.
- Organizar planes de asistencia para grupos especiales (minusválidos, ancianos, mujeres encintas, niños, etc.) así como programas de educación para su propia protección.
- Captar y formar personal de bienestar social y mantener actualizados los registros y archivos.
- Reunir y conservar los datos sobre los distintos recursos relacionados con el Bienestar Social que están disponibles para uso en casos de desastre.
- Colaborar en los programas de formación con trabajadores de Socorros y organizar reuniones con las agencias adecuadas de la comunidad para estudiar las necesidades emocionales de las víctimas.
- Determinar cuáles son las agencias dispuestas a proporcionar personal para colaborar con la Cruz Roja y establecer acuerdos con aquellas a las que las víctimas podrían acudir para ser asistidas (por ejemplo: servicios comunitarios de salud mental).

- Organizar reuniones para intercambiar información con funcionarios del Estado, con expertos de organizaciones privadas y con otros especialistas.

Según todo lo ya mencionado, está claro que la planificación previa a los desastres, no consiste en preparar de una vez un plan, sino en un proceso continuo de planificación y actualización. La experiencia indica que durante tal proceso es útil revisar el plan cuando haga falta, basándose en la evaluación y la experiencia adquirida.

2) A nivel regional

En cualquier Sociedad nacional donde haya niveles intermedios, se debe desarrollar una estructura apropiada para asegurar la planificación y la actuación rápida en casos de desastre. Se debe establecer un Comité de Cruz Roja para casos de desastre, compuesto por miembros permanentes (un miembro para cada una de las funciones operativas), más los miembros designados por sus conocimientos y su experiencia. El Departamento/Servicio de Bienestar Social, como miembro de este Comité, debe ser el responsable de diseñar el plan de bienestar social en caso de desastre, de su desarrollo, así como de la formación. También debe apoyar y facilitar el desarrollo de planes para la propia independencia de la comunidad.

Igualmente, se deben preparar planes de asistencia mutua a nivel regional, para asegurar la ayuda inmediata de una comunidad afectada por un desastre a otra.

3) A nivel local

Uno de los aspectos más importantes de la preparación para desastres, es tener secciones bien organizadas que puedan llevar el peso de la responsabilidad en la fase de emergencia de los desastres.

A nivel local, se debe establecer un Comité de Cruz Roja.

El Departamento/Servicio de Bienestar Social, como miembro de este Comité, tiene que preparar planes eficaces y procurar que haya personal bien preparado para llevar a cabo las tareas pertinentes como se ha mencionado para el nivel nacional.

En los casos en los que la operación de socorros esté por encima de la capacidad local, se pedirá asistencia a la sede regional o nacional.

IV. LA INFORMACION COMO INSTRUMENTO DE PREVENCION Y PROGRAMAS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

El Departamento de Bienestar Social, junto con los servicios relevantes de la Cruz Roja y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, debe comprometerse en la planificación de la información y la participación pública, para estimular la acción a nivel comunitario en casos de desastre.

Se ha comprobado que los programas de educación a nivel de la comunidad durante un periodo largo, son eficaces. Desde el punto de vista del Trabajo Social, hay varios factores que influyen en las reacciones de las víctimas, como son: la eficacia del sistema de alarma, la rapidez del comienzo, si el desastre es inusual o esperado, si previamente ha habido falsas alarmas, si la familia se encuentra junta a la hora del desastre, etc.

Existen varias maneras de informar y movilizar al público:

1. Información sobre desastres

En escuelas elementales y secundarias, instituciones de educación de adultos, organizaciones juveniles, etc.

Debe incluir trabajos prácticos, así como teóricos. Se debe animar a los estudiantes a que comenten con sus familias lo que han aprendido sobre los desastres y lo que hay que hacer: antes, durante y después de un desastre.

Esta información se puede dar en los colegios por los grupos de la Cruz Roja de la Juventud. Son muy eficaces las películas, las diapositivas, el teatro, los muñecos y los posters para desarrollar el interés y hacer participar en una clase o un grupo. Se pueden preparar cursos especiales en los colegios para informar a los niños de los problemas y necesidades de los niños minusválidos en tiempo de desastre y hacerles saber cómo pueden prestar su ayuda.

2. Campañas de preparación para desastres

Existen varias estrategias distintas, por ejemplo:

- A través de los medios de información
- A través de publicaciones
- A través de cursillos de formación, seminarios, simposia.
- A través de competiciones (fotos, posters, etc.)
- A través de actividades culturales (representaciones, etc.

El uso completo de los medios de información en periodos de preparación de desastres, es un complemento de los programas de educación, que sirve para informar a la población sobre posibles desastres y de las medidas de preparación para desastres. Se emplean distintas formas de medios de comunicación (periódicos, revistas, televisión, radio, etc.) para alertar oficialmente y para dar instrucciones y consejos durante los desastres.

Las organizaciones gubernamentales y las voluntarias deben participar activamente en la publicación de información sobre los grupos vulnerables y sus necesidades, a través de los medios públicos. Se pueden utilizar folletos, posters y programas de radio a nivel local, para así incrementar el conocimiento general en relación a los minusválidos, los ancianos, etc., sus problemas concretos en casos de emergencia, así como sus posibles soluciones.

Los Trabajadores Sociales deben divulgar los conocimientos a nivel local. Se debe dar una preparación especial a los minusválidos, informándoles sobre técnicas de supervivencia, especialmente si viven en áreas de alto riesgo. También se debe educar a los miembros de la familia, amigos y al personal de las instituciones, porque tienen que hacer un papel activo en la asistencia durante los desastres.

3. Actividades a nivel de vecindario

Estas actividades tienen como objetivo hacer participar a la población en grupos de apoyo a nivel de vecindario. Los programas de auto-ayuda pueden incrementar la confianza en sí mismos y animar a la gente a asumir responsabilidades por su propio bienestar.

Se debe educar y ayudar a la gente a organizarse en grupos pequeños, para conseguir acciones de cooperación en la preparación de desastres a nivel de la comunidad y hacerse cargo de responsabilidades concretas durante y después de un desastre.
